



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

CIRCULAR: No. TJA/SGA/009/2023.

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.

San Francisco de Campeche, Campeche; 15 de agosto de 2023.

SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.

Por este medio, hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria verificada el día 14 de agosto de 2023, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobaron el siguiente acuerdo:

“...ACUERDO GENERAL NÚMERO 003/SGA/2023 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ELIGE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PRÓXIMO PERÍODO. -----

CONSIDERANDO:

I.- Los artículos 17 y 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial. Esto obligó a las Constituciones Locales a instituir Tribunales de Justicia Administrativa dotados de plena autonomía para emitir sus fallos y para establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso recursos contra sus resoluciones. - - -

La Legislatura local adicionó el artículo 101 ter a la Constitución Política del Estado de Campeche, para crear el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, como la máxima autoridad en nuestra Entidad en materia contencioso-administrativa y en materia de responsabilidades de servidores públicos y



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

anticorrupción, para formar parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche. -----

La estructura del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche quedó conformada por: El Pleno; la Sala Superior Unitaria; la Sala Unitaria Administrativa y la Sala Unitaria Especializada. -----

El Pleno es el órgano que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional del Tribunal. -----

La Sala Superior Unitaria tiene competencia en segunda instancia y se integra con un Magistrado que también es el presidente del Tribunal y ejerce sus funciones jurisdiccionales conforme al artículo 24 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, así como las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche. -----

La Sala Unitaria Administrativa es la primera instancia del Tribunal en materia contencioso-administrativa y fiscal, y conoce de los asuntos que refiere el artículo 4 y el 25 de la mencionada Ley Orgánica y demás relativos aplicables. -----

Por su parte la Sala Unitaria Especializada es la primera instancia del Tribunal en materia de anticorrupción y de responsabilidades administrativas, y conoce de los asuntos que hace referencia el artículo 5 y 32 de la Ley Orgánica en comento y demás relativos aplicables. Está facultada para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves, y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades. -----

II.- El catorce de agosto de dos mil veintitrés, en atención a lo que disponen los artículos 109, fracción III, párrafo segundo y fracción IV, 113 último párrafo y 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, 97 y 101 Ter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 7, 8 y 9, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; 1, 2, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 1, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; los Magistrados integrantes del Pleno eligieron por unanimidad de votos al Maestro José del Carmen Cú Alayola, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y al mismo tiempo titular de la Sala Superior Unitaria, por un período comprendido a partir del **16 de agosto de 2023 y que concluye el 29 de enero de 2027**, con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

III.- Estando por cumplirse el plazo previamente establecido, los Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, acatando las formalidades previstas en los artículos 9, 11, 12 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, celebraron sesión extraordinaria el día 14 de agosto del actual, con la finalidad de elegir a quien sustituirá a la Maestra Hellien María Campos farfán, Magistrada saliente de este Tribunal y titular de la Sala Superior Unitaria para el siguiente período que corresponde del 16 de agosto 2023 al 29 de agosto 2027. En consecuencia, se emitió el siguiente: - - - - -

ACUERDO

1.- Por unanimidad de votos de los Magistrados que integran del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se elige al Magistrado José del Carmen Cú Alayola, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por un período que comprenderá del 16 de agosto de 2023 al 29 de enero de 2027; previa protesta de ley que rendirá oportunamente ante el Pleno.- - - - -

Conforme lo previsto en los artículos 9, 10, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Campeche, también fungirá como titular de la Sala Superior Unitaria ejerciendo las funciones jurisdiccionales de Sala de Segunda Instancia con las reglas y disposiciones establecidas en la citada ley y el Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche. - - - - -

2.- Por tanto, acorde a lo establecido en los numerales 4, 9, 23, 25, 27, 28 y 29 y demás relativos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y el Código de Procedimientos Contencioso-Administrativos del Estado de Campeche, la Magistrada Hellien María Campos Farfán, ocupará la titularidad de la Sala Unitaria Administrativa con las atribuciones de Sala de primera instancia del Tribunal en materia Contenciosa-Administrativa y Fiscal, a partir del 16 de agosto del 2023. - - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 11 y 20, fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal;*



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal. - - - - -

SEGUNDO. Mediante atento oficio, comuníquese lo anterior a la Gobernadora del Estado de Campeche, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Fiscalía General del Estado, a los Integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a los Juzgados de Distrito y Tribunal Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado. - - - - -

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto del año dos mil veintitrés. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta saliente del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe...” DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. - - - - -

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICDA. MARIA LINA BALAN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

C.c.p. Archivo.